

Coronel Oviedo, 14 de enero de 2.026.-

Señor:

Dr. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Nos dirigimos a Ud. En relación al llamado **MCN N° 01/2026 ID N° 479.689, CONSTRUCCION DE 1 COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 5848 ARANDURA DE NUEVA TOLEDO - AD REFERENDUM**, donde se ha realizado la Siguiete Observación:

Observaciones del Verificador

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Periodo de Validez de la Garantía

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Comentario

Se solicita completar de manera correcta el "Plazo de Validez de la Garantía" en el SICP (debe coincidir con lo establecido en el PBC). **SUBSANADO.-**

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1. Se verifica que en la pestaña de "Productos/Bienes/Servicios" del SICP, los valores cargados en la columna de "Cantidad" corresponden a la columna de "Precio Unitario" y viceversa, se solicita subsanar.// **SUBSANADO.**

2. AD REFERENDUM: El Art. 44 de la Ley 7021/22 menciona que: "Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación ad referéndum. Para tales efectos, las convocantes deberán indicar que la partida presupuestaria se encuentra en trámite y deberán señalar esta condición en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación", se solicita adecuarse a la normativa vigente. **SUBSANADO.**

Documentos del SICP

Omisión de la autorización del MEF para procesos Ad Referéndum o modificaciones presupuestarias.

Se solicita remitir la autorización expresa del MEF, conforme lo indica la Ley de presupuesto vigente.

#EsHoraDeCrecer

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py


MISIÓN

El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.

VISIÓN

El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.




Abg. Mario Aree Martinez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Comentario

Se solicita a la convocante remitir autorización del MEF para el inicio del llamado Ad Referéndum considerando lo establecido en el Art. 387 del Decreto N°3248/25. **SUBSANADO.**

Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas insuficientes.

En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos.

Comentario

Se solicita completar de forma correcta el apartado de "Alcance y descripción de las obras" en el PBC. **SUBSANADO.**

Atentamente. -



Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

MISIÓN

El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.

VISIÓN

El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.